

**RESERVA FORMULADA POR EL JAPÓN CON RESPECTO A
LA RESOLUCIÓN A38-18 DE LA ASAMBLEA: DECLARACIÓN CONSOLIDADA DE
LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PERMANENTES DE LA OACI RELATIVAS A LA
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE — CAMBIO CLIMÁTICO**

Extracto de la declaración presentada durante la sexta sesión plenaria el 4 de octubre de 2013

“En relación con la Resolución 17/2 que figura en la nota WP/430, el Japón desearía formular una reserva con respecto al párrafo 16 b) y al apartado p) de su Anexo”.

— FIN —